

REQUISITOS PARA SER PROMOVIDO AL SEMESTRE INMEDIATO SUPERIOR

Plan de estudios 2010 (estudiantes que ingresaron hasta el 2019-2)

- Aprobar como mínimo el 75% del total de créditos del semestre concluido, y
- No desaprobado más de 3 cursos en el semestre concluido.

Plan de estudios 2019 (estudiantes que ingresaron a partir del 2020-1)

- Aprobar como mínimo el 60% del total de créditos del semestre concluido, y
- No desaprobado más de 2 cursos en el semestre concluido.

Los estudiantes que no cumplen con estos requisitos tendrán la condición de **ESTUDIANTE DESAPROBADO** y no se podrán matricular en el ciclo inmediato superior.

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

Para Ingresantes al I Ciclo.

- Llenado de la ficha de pre matrícula, la misma que está sujeta a evaluación.
- Pago del derecho de matrícula + 1ra cuota.
- Certificado de estudios que acredite haber concluido la Educación Básica o declaración jurada de haberla concluido.

Para estudiantes de II a VIII Ciclo

- Llenado de la ficha de pre matrícula, la misma que está sujeta a evaluación.
- Pago del derecho de matrícula + 1ra cuota.
- No adeudar cuotas pendientes de semestres anteriores.

Para estudiantes de IX - X Ciclo

- Aprobar el 100% del total de créditos del semestre concluido. (*)
- Llenado de la ficha de pre matrícula, la misma que está sujeta a evaluación.
- Pago del derecho de matrícula + 1ra cuota.
- No adeudar cuotas pendientes de semestres anteriores.

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE CURSOS DESAPROBADOS

Para estudiantes desaprobados (no promovidos al ciclo inmediato superior)

- Los estudiantes con la condición de **ESTUDIANTE DESAPROBADO** deberán matricularse nuevamente en **todos** los cursos desaprobados el ciclo anterior.
- Por ningún motivo podrán matricularse en cursos del ciclo inmediato superior.

- El estudiante deberá seguir el procedimiento indicado en el punto anterior “REQUISITOS PARA MATRÍCULA”
- El valor de la cuota mensual será determinado de manera proporcional a la cantidad de cursos matriculados teniendo en cuenta el valor cuota del semestre en el que se está matriculando. El derecho de matrícula será el mismo según lo publicado en el cronograma de pagos 2021-2.

Para los demás estudiantes (promovidos al ciclo inmediato superior)

- En caso de cumplir con los requisitos podrán solicitar un **EXAMEN DE SUBSANACIÓN**:
 - a. Haber asistido regularmente al curso
 - b. Haber desaprobado la asignatura con calificativo no menor de Siete (07).

El estudiante deberá revisar el Reglamento de Examen de Subsanación.

- En caso de no estar apto para solicitar Examen de Subsanación el estudiante será matriculado automáticamente en el curso desaprobado, es decir que lo llevará nuevamente durante el actual semestre.
- Al estar matriculado en cursos de 2 ciclos diferentes existirá la posibilidad de registrar cruce de horarios. Será responsabilidad del estudiante organizar sus actividades a fin de cumplir con todas las asignaturas.
- El valor de la cuota mensual **tendrá un recargo** que se calcula de manera proporcional a la cantidad de cursos matriculados teniendo en cuenta el valor cuota del ciclo en el que se está matriculando. El derecho de matrícula será el mismo según lo publicado en el cronograma de pagos 2021-2.
- El estudiante no se podrá matricular en cursos del ciclo inmediato superior que tengan como pre-requisito alguno de los cursos desaprobados.

REQUISITOS PARA LA RESERVA DE MATRÍCULA, LICENCIA Y REINCORPORACIÓN

- Presentar solicitud dirigida a la Directora General del IESP
Plazos:
 - Para el caso de Reserva de Matrícula y Licencia, ésta deberá ser presentada como máximo, dentro de las 2 semanas siguientes al inicio del semestre académico;
 - Para el caso de la Reincorporación, dicha solicitud deberá ser presentada como máximo hasta el cierre del proceso de matrícula.
- Pago de derechos correspondientes a cada trámite
- No adeudar cuotas de pensión de enseñanza.

PÉRDIDA DE VACANTE

El ingresante que, sin haber solicitado la reserva, no se matricula dentro de los 20 días hábiles siguientes al inicio del proceso de matrícula; pierde automáticamente la vacante obtenida en el proceso de admisión; quedando ésta liberada para ser cubierta por otro postulante que habiendo obtenido nota aprobatoria no alcanza vacante.

PERDIDA DE CONDICION DE ESTUDIANTE

El estudiante que, sin haber realizado la reserva, no se matricula dentro de los 20 días hábiles siguientes al inicio del proceso de matrícula, pierde su condición de estudiante.

(*) Salvo que no se haya abierto el ciclo que le corresponda, en cuyo caso continuarán estudiando con matrícula condicionada.

Huaral, 01 de Marzo de 2021.